RESOLUCION No.074 DE 2026
(octubre 07 de 2026)

POR LA QUE SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04 de 2026

El Gerente de la E.S.E. CAMU DE MOMIL, En uso de sus facultades constituciones, legales y estatutarias en especial las contenidas en el decreto N° 041 de 01 de abril de 2024, la Resolución N° 042 de fecha 28 de marzo de 2025, la Resolución 5185 de 2013, modificada por la Resolución 1440 de 2024 y 2053 de 2025 del Misterio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo establecido en la Resolución 5185 de 2013, modificada por la Resolución 1440 de 2024 y 2053 de 2025, del Misterio de Salud y Protección Social, y la resolución 042 de 2025 manual de contratación ESE CAMU DE MOMIL, se adelanta el proceso de "**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04 de 2026"**

2. Que para ejecutar el contrato de interventoría resultante de esta "**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04 de 2026**", existen los recursos aportados por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No. 2692 del 23 de diciembre de 2025, "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, del proyecto ''Ampliación gradual y continua de la capacidad instalada en la infraestructura y dotación hospitalaria para mejorar el acceso a los servicios de salud Nacional" para la ejecución de proyectos de infraestructura en salud. Igualmente se cuenta con el con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **0438 de fecha 20 de abril de 2026**, por la suma de "***TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($35.893.510)***.

3. Que la E.S.E. CAMU DE MOMIL, elaboró los documentos de: 1) Aviso de Convocatoria, 2) Estudios Previos, 3) Análisis del Sector 4) Los Términos de Condiciones y sus anexos, 5) CDP, en los cuales se detallan los aspectos relativos al objeto del presente proceso de "**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04 de 2026**"

4. *Que, en la fecha,* ***07 de octubre de 2026****, la E.S.E. CAMU DE MOMIL, publicó en el portal del SECOP II: 1) Aviso de Convocatoria, 2) Estudios Previos, 3) Análisis del Sector 4) Los Términos de Condiciones y sus anexos, 5) CDP, para adelantar el proceso de la* ***"CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04 de 2026".***

5. *Que de conformidad con lo establecido en la Resolución No. N° 042 de fecha 28 de marzo de 2025 (por la cual se actualiza el manual de contratación de la ESE CAMUDE MOMIL)", por medio de acto administrativo se debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación bajo la modalidad de "CONVOCATORIA PUBLICA".*

PARAGRAFO SEPTIMO*: En los contratos de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación que se celebren como resultado de un proceso de convocatoria pública, la interventoría deberá ser contratada por convocatoria pública con una persona natural o jurídica independiente de la entidad contratante y del contratista quienes responderán por los hechos y omisiones que le*

fueren imputables."

En virtud de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de Proceso de Contratación de **"CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04 de 2026"**, cuya finalidad es la de seleccionar un contratista idóneo para desarrollar un proceso de contratación de interventoría para la: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA ADECUACION LOCATIVA DE LA ESE CAMU DE MOMIL, DEPARTAMENTO DE CORDOBA**", que tiene como especificaciones técnicas las contenidas en los estudios previos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso la suma de: **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($35.893.510)**, amparado por el respetivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del presente proceso es el que aparece en el SECOP II, las fechas y plazos allí indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los "Términos de Condiciones definitivos.

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el presente acto, será objeto de modificación en aquel evento en que así lo considere la entidad, mediante adendas a los "Términos de Condiciones Definitivos".

ARTICULO CUARTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en las normativas aplicables a entidades con régimen especial de contratación.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con los Términos de Condiciones definitivos" y sus anexos, publicados en el portal del SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: La fecha de cierre de la presente "**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04 de 2026**", así como los requisitos y condiciones para participar en el mismo, serán los fijados en la plataforma del SECOP II, y en los respectivo "Términos de Condiciones Definitivos".

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente Resolución, no procede recurso alguno.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Momil a los siete (07) días del mes de octubre de 2026.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

YEYSON SANDEY ROMERO CAVADIA
GERENTE DE LA ESE CAMU DE MOMIL